

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 8

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Acuerdo plenario de aprobación definitiva

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	29.05.18
SALIDA Nº:	370
Nº DE DOCUMENTO:	83290


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018 Y LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SOBRE LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE HECHO Y LA ANULACIÓN DE MODIFICACIONES REALIZADAS DURANTE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE 2017 PARA 2018

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 25 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 24 de mayo de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:


“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018 Y LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIO Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SOBRE LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE HECHO Y LA ANULACIÓN DE MODIFICACIONES REALIZADAS DURANTE LA PRORROGA DEL PRESUPUESTO DE 2017 PARA 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 27 de abril de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2018 y las plantillas de personal del Ayuntamiento, sus Organismos

Autónomos y Consorcio. El acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del día 30 de abril de 2018.

El artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que, durante el plazo de exposición pública, que finalizó el 22 de mayo de 2018, los interesados puedan interponer reclamaciones contra los mismos

Durante dicho plazo, han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento, varios escritos de alegaciones, que se relacionan:

- 
- *D. Rafael Guerrero Escalante con D.N.I. 25316225-X, al Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo y a la plantilla de ese Organismo.*
 - *D^a. Isabel de los Angeles Torralbo Calzado, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal "Málaga Ahora", a las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.*
 - *D. Francisco José García Vigo, en nombre y representación de la ASOCIACION DE VECINOS "PALMA-PALMILLA con NIF 24901121-X, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.*
 - *D^a. Lourdes Ponce Álvarez con D.N.I. 25689362-H, en su calidad de Presidente del Comité de Empresa de la Gerencia Municipal de Urbanismo, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga y a la plantilla de ese Organismo.*
 - *D. Francisco Contreras Carratalá, con D.N.I. 19441035-D en representación de la Asociación de Vecinos Pedrizas, Pizarrillo, La Noria y Animas, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.*
 - *D. Javier Menéndez Rabaneda en su calidad de Delegado Sindical de CCOO, al Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y a la plantilla de ese Organismo.*
 - *D. José María del Castillo Mansilla, con D.N.I. nº. 74882970-F, en representación de la Asociación de Vecinos La Unidad de Nueva Málaga, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.*
 - *D. Antonio Vega Aguilar con DNI nº. 24865237-Y, en representación de la Asociación de Vecinos la Cooperación -Sector Cruz de Humilladero-, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.*
 - *D^a. Irene Perea en su calidad de Presidenta de la Asociación de Vecinos "Arroyo España", con CIF G93616076, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.*

A la vista, de lo que el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tipifica como causas para entablar reclamaciones contra el Presupuesto, examinadas las alegaciones presentadas. Se entiende que todas menos la segunda de las que se han relacionado anteriormente, cumplen con lo preceptuado en dicho artículo.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el mismo sentido se informa que al expediente se le ha dado traslado a la Intervención General Municipal, mostrando ésta su conformidad a lo informado por los departamentos correspondientes.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

1.- Inadmitir la reclamación presentada por D^a. Isabel de los Ángeles Torralbo Calzado, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal "Málaga Ahora", por no cumplir con lo previsto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, además de lo expresado anteriormente, por los razonamientos expuestos en informe de la Secretaría General y del Área de Economía y Presupuestos que se adjuntan.

2.- Desestimar el resto de las alegaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2018 y a las Plantillas de Personal, en base a los motivos expuestos en los distintos informes que soportan la presente propuesta.

3.- La aprobación definitiva del Presupuesto General para 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de sus Organismos Autónomos Administrativos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio, así como, de las Plantillas de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos Administrativos y Consorcio.

4.- Con el fin de ajustar el presupuesto prorrogado al nuevo presupuesto ya aprobado definitivamente, tal y como posibilita el artículo 21 puntos 6 y 7 del Real Decreto Legislativo 500/1990, quedan anuladas las modificaciones realizadas durante la prórroga que se encuentran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2018 a efectos de que no se dupliquen dichas consignaciones.

5.- A la vista del Informe aportado por el Servicio de Presupuestos, proceder a la subsanación de error material de hecho producido en la Base de Ejecución Nº. 34 "Subvenciones".

6.-Que se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (10) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), la propuesta del acuerdo número uno.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), la propuesta de los acuerdos número dos y tres.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), la propuesta del acuerdo número cuatro.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, la propuesta del acuerdo número cinco.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (12) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y la abstención (1) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora, la propuesta del acuerdo número seis.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos sobre la resolución de las alegaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2018 y las plantillas de personal del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, y aprobación definitiva de los mismos, así como sobre la subsanación de error material de hecho y la anulación de modificaciones realizadas durante la prórroga del Presupuesto de 2017 para 2018, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

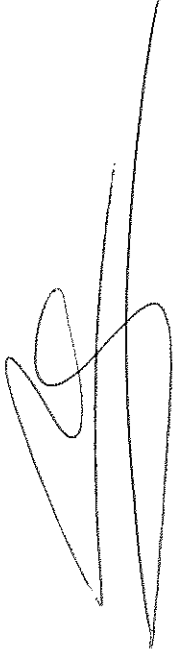
VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA


SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 12 votos en contra (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

DOY FE:
EL OFICIAL MAYOR, E.F. DE
SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Extraordinaria y urgente 07/18 de 25 de mayo de 2018


**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Extraordinaria y urgente 07/18 de 25 de mayo de 2018

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018 Y LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SOBRE LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE HECHO Y LA ANULACIÓN DE MODIFICACIONES REALIZADAS DURANTE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE 2017 PARA 2018.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 24 de mayo de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:



“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018 Y LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIO Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SOBRE LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE HECHO Y LA ANULACIÓN DE MODIFICACIONES REALIZADAS DURANTE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE 2017 PARA 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 27 de abril de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2018 y las plantillas de personal del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio. El acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del día 30 de abril de 2018.

El artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que, durante el plazo de exposición pública, que finalizó el 22 de mayo de 2018, los interesados puedan interponer reclamaciones contra los mismos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Extraordinaria y urgente 07/18 de 25 de mayo de 2018

Durante dicho plazo, han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento, varios escritos de alegaciones, que se relacionan:

- D. Rafael Guerrero Escalante con D.N.I. 25316225-X, al Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo y a la plantilla de ese Organismo.
- D^a. Isabel de los Ángeles Torralbo Calzado, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal "Málaga Ahora", a las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.
- D. Francisco José García Vigo, en nombre y representación de la ASOCIACION DE VECINOS "PALMA-PALMILLA con NIF 24901121-X, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.
- D^a. Lourdes Ponce Álvarez con D.N.I. 25689362-H, en su calidad de Presidente del Comité de Empresa de la Gerencia Municipal de Urbanismo, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga y a la plantilla de ese Organismo.
- D. Francisco Contreras Carratalá, con D.N.I. 19441035-D en representación de la Asociación de Vecinos Pedrizas, Pizarrillo, La Noria y Animas, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.
- D. Javier Menéndez Rabaneda en su calidad de Delegado Sindical de CCOO, al Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y a la plantilla de ese Organismo.
- D. José María del Castillo Mansilla, con D.N.I. nº. 74882970-F, en representación de la Asociación de Vecinos La Unidad de Nueva Málaga, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.
- D. Antonio Vega Aguilar con DNI nº. 24865237-Y, en representación de la Asociación de Vecinos la Cooperación -Sector Cruz de Humilladero-, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.
- D^a. Irene Perea en su calidad de Presidenta de la Asociación de Vecinos "Arroyo España", con CIF G93616076, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.

A la vista, de lo que el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tipifica como causas para entablar reclamaciones contra el Presupuesto, examinadas las alegaciones presentadas. Se entiende que todas menos la segunda de las que se han relacionado anteriormente, cumplen con lo preceptuado en dicho artículo.

En el mismo sentido se informa que al expediente se le ha dado traslado a la Intervención General Municipal, mostrando ésta su conformidad a lo informado por los departamentos correspondientes.

Por todo ello, **se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:**

- 1.- Inadmitir la reclamación presentada por D^a. Isabel de los Ángeles Torralbo Calzado, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal "Málaga Ahora", por no cumplir con lo previsto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, además de lo expresado anteriormente, por los razonamientos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Extraordinaria y urgente 07/18 de 25 de mayo de 2018

expuestos en informe de la Secretaría General y del Área de Economía y Presupuestos que se adjuntan.

2.- Desestimar el resto de las alegaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2018 y a las Plantillas de Personal, en base a los motivos expuestos en los distintos informes que soportan la presente propuesta.

3.- La aprobación definitiva del Presupuesto General para 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de sus Organismos Autónomos Administrativos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio, así como, de las Plantillas de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos Administrativos y Consorcio.

4.- Con el fin de ajustar el presupuesto prorrogado al nuevo presupuesto ya aprobado definitivamente, tal y como posibilita el artículo 21 puntos 6 y 7 del Real Decreto Legislativo 500/1990, quedan anuladas las modificaciones realizadas durante la prórroga que se encuentran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2018 a efectos de que no se dupliquen dichas consignaciones.

5.- A la vista del Informe aportado por el Servicio de Presupuestos, proceder a la subsanación de error material de hecho producido en la Base de Ejecución Nº. 34 "Subvenciones".

6.- Que se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y los votos en contra **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), la propuesta del acuerdo número uno.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y los votos en contra **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), la propuesta de los acuerdos número dos y tres.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Extraordinaria y urgente 07/18 de 25 de mayo de 2018

abstenciones (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), la propuesta del acuerdo número cuatro.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, la propuesta del acuerdo número cinco.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (12) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y la abstención (1) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora, la propuesta del acuerdo número seis.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos sobre la resolución de las alegaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2018 y las plantillas de personal del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, y aprobación definitiva de los mismos, así como sobre la subsanación de error material de hecho y la anulación de modificaciones realizadas durante la prórroga del Presupuesto de 2017 para 2018**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

El Secretario de la Comisión del Pleno de
Economía, Hacienda, RR.HH. y para la
Reactivación Económica, Promoción
Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo,

Fdo.: Miguel Ángel Carrasco Crujera

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell